



OFERTA Y LINEAMIENTOS
SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 5

1. LINEAMIENTOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, Capítulo 6 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación:

“El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.

Y, la Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” Artículo 1. Objeto:

“La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (...). Los Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST”

Las Entidades y Organismo distritales deben formular y ejecutar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Diseñar el **Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**, inmerso en el Plan Estratégico de Talento Humano que se encuentra articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- el cual es medido mediante el registro que hacen las entidades públicas en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión -FURAG- y se enmarca en la Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019 – 2030, cuyo objetivo general es “potenciar el talento humano de la administración distrital, como factor estratégico para generar valor en lo público y contribuir al desarrollo de la ciudad, creando confianza y legitimidad en su accionar”.

2. Alinear las actividades definidas en sus **Planes de Trabajo Anual del SG-SST, con la oferta de Seguridad y Salud en el Trabajo** dispuesta por este Departamento, de manera que se fortalezca así el compromiso de las y los servidores/as distritales el mejoramiento de sus condiciones de vida y la generación de ambientes de trabajo sanos y seguros.
3. Atender las disposiciones de orden Nacional y Distrital asociadas a la **emergencia de salud pública causada por el virus COVID-19**, desarrollan actividades de promoción de la salud y prevención del contagio, así como el desarrollo efectivo del Protocolo de Bioseguridad dispuesto en la Resolución 777 de 2021 o demás normas que lo sustituyan.
4. Definir **acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad**, para los riesgos prioritarios identificados por la Entidad de acuerdo con la medición de la matriz de peligros y riesgos.
5. **Participar activamente de la medición de madurez del Sistema** de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin identificar nuevas oportunidades de mejora que orienten a las entidades al crecimiento y fortalecimiento de la gestión estratégica del SGSST.
6. **Fomentar la participación de los servidores públicos en las diferentes instancias bipartitas**, siendo estas el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral y la Comisión de Personal

2. OFERTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Las entidades y organismos distritales, así como los servidores, servidoras públicas y contratistas de Bogotá, D.C., pueden acceder a la siguiente oferta relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022, a saber:

2.1. Programa para el Fortalecimiento de las Instancias Bipartitas del Distrito Capital

El objetivo del Programa para el Fortalecimiento de las Instancias Bipartidas del D.C, es apoyar el fortalecimiento técnico de los organismos bipartitos y de los Equipos Técnicos de Apoyo de Talento Humano, mediante el desarrollo de los componentes de asesoría, capacitación y acompañamiento que brinda el Departamento.

- 2.1.1. **Capacitación:** El DASCD, diseñó un cronograma de capacitación, el cual se encuentra conformado por dos componentes, el primero tiene relación con el fortalecimiento de los aspectos normativos y técnicos de los organismos bipartitos, el segundo componente, se encuentra relacionado con el fortalecimiento habilidades sociales e interpersonales:

INSTANCIA	ACTUALIZACION NORMATIVA	FORTALECIMIENTO HABILIDADES SOCIALES E INTERPERSONALES
<p>Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST</p>	<p>Capacitación en actualización normativa: Aplicar Los conceptos de las normas de SST aplicables al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST”, siendo estas la Resolución 2013 de 1986, el Decreto Ley 1295 de 1994, el Decreto 1530 de 1996, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.</p>	<p>Manejo del conflicto: Identificar el conflicto en el entorno social y laboral, desarrollándolo como una fuente positiva de creatividad y progreso, gestionado mediante diversas herramientas y técnicas que potencializan el clima laboral.</p>

INSTANCIA	ACTUALIZACION NORMATIVA	FORTALECIMIENTO HABILIDADES SOCIALES E INTERPERSONALES
	<p>Investigación de accidentes de trabajo: establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia - Resolución 1401 de 2007</p>	<p>La conversación como práctica del cuidado: Desarrollar habilidades que permitan un proceso de conversación fluido y fundamentado en el respeto hacia los demás.</p> <p>Gestión de reuniones: Favorecer espacios que faciliten formar, tener y tomar parte en los procesos orientados a la creación de valor en las organizaciones.</p>
<p>Comité de Convivencia Laboral – CCL</p>	<p>Capacitación en actualización normativa y gestión del CCL: Brindar herramientas y aclaraciones frente a la interpretación de la norma a los integrantes del Comité de Convivencia Laboral, que les permita a partir de lo dispuesto en la Ley, atender y dar trámite en debida forma a los posibles casos de acoso laboral, generando una respuesta efectiva, garantizando los derechos de ambas partes, de tal forma que permita superar la conducta y sensibilizar en la importancia de generar una cultura de prevención, de conformidad con los procedimientos dispuestos en la Ley.</p> <p>Prevención del Acoso Laboral y Acoso Laboral Sexual: Esta capacitación le ayudará a comprender la definición, causas y consecuencias del acoso laboral y acoso sexual con el fin de aportar a su prevención</p>	<p>Escucha activa: Desarrollo de habilidades de escucha activa y con conciencia plena para mejorar la comunicación interpersonal.</p> <p>Regulación emocional: Identificar las emociones para gestionar los problemas emocionales del ser humano.</p>

INSTANCIA	ACTUALIZACION NORMATIVA	FORTALECIMIENTO HABILIDADES SOCIALES E INTERPERSONALES
	e intervención en el entorno laboral.	
Comisión de Personal	Normatividad y funciones: Ley 909 de 2004 art 16. Proceso de conformación, Impedimentos y recusaciones: Decreto 1083 de 2015 y Decreto ley 760 de 2015	

2.1.2. **Asesoría:** El DASCD brindar asesoría con enfoque normativo y jurídico a las Instancias Bipartitas, para solicitar la asesoría jurídica se debe enviar un correo electrónico a cvera@serviciocivil.gov.co realizando la respectiva solicitud de información.

2.1.3. **Acompañamiento:** EL líder Distrital de Seguridad y Salud en el Trabajo del DASCD, acompañará a las Instancias Bipartitas en el desarrollo de sus actividades. Este componente permite que se desarrolle un acompañamiento técnico en el desarrollo y ejecución de las actividades definidas en el Plan de Trabajo de los organismos bipartitos. Para solicitar el acompañamiento se debe remitir un correo a cvera@serviciocivil.gov.co realizando la respectiva solicitud.

2.2. Instrumentos y actividades ofertadas por el DASCD para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Entidades y Organismos Distritales.

El principal objetivo es desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Entidades y Organismos Distritales.

ACTIVIDAD / INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Instrumento de medición de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (IV Medición)	Analizar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en las entidades públicas distritales considerando los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2020, los indicadores sugeridos por el Decreto 1072 de 2015 y la escala de madurez de la gestión de la seguridad y	Febrero – Marzo de 2022

	salud en el trabajo (EMA-GSST), con el fin identificar nuevas oportunidades de mejora que orienten a las entidades al crecimiento y fortalecimiento de la gestión estratégica.	
Semana Distrital de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Fomentar en los servidores y servidoras públicos hábitos de vida saludables que puedan impactar en la reducción de enfermedades comunes y laborales, así como en el bienestar emocional, psicosocial y en la generación de un estado físico óptimo.	Del 25 al 29 de abril de 2022
I Seminario Distrital de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fortalecer el conocimiento en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el intercambio de información y opiniones de expertos.	Segundo semestre de 2022
Premio a la Gestión en SST del D.C.	Reconocimiento a la gestión de la SST en las Entidades y Organismos Distritales que se destaquen por el desarrollo de buenas prácticas ante el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y que observen alta responsabilidad y compromiso con la construcción de una cultura de autocuidado.	Segundo semestre de 2022
Fortalecimiento Plan Estratégico de Seguridad Vial	Instrumento de planificación que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, con el objetivo de fortalecer la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial, el PESV se basa en los dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013, la Resolución 1565 de 2014, la Ley 2050 de 2020 y la Resolución 312 de 2019.	Desarrollo de actividades trimestrales